Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE

Veintidós (22) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

DESPACHO COMISORIO N° 072

PROCEDENTE: JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MONTERIA- CORDOBA
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OSBINA CORREA CORREA
DEMANDADA: SOL MARIA LOPEZ CARTA
Rad: 23-001-41-89- 2017-00803-00

Asunto: Auto ordena remisión de despacho comisorio por competencia

Hecho el estudio de la comisión procedente del juzgado segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería- Córdoba, se pudo constatar que el inmueble materia de secuestro identificado con matricula Inmobiliaria No 340-40355 de propiedad de la demandada Sol María López Carta, identificada con C.C No 23.215.276, se encuentra ubicado en jurisdicción del Municipio de Coveñas- Sucre, razón por la cual ordenara remitir la actuación al Juzgado Promiscuo Municipal de esa ciudad por razón de competencia territorial.

Por lo que se,

RESUELVE:

Remítase toda la actuación surtida en el asunto de la referencia al Juzgado Promiscuo Municipal de Coveñas, por razón de competencia territorial por encontrarse ubicado en esa jurisdicción, el inmueble identificado con matricula No 340-40355 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, de propiedad de la demandada Sol María López Carta, identificada con C.C No 23.215.27

Por secretaria, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

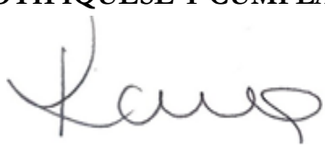

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ebd3d3aeacde125ee1ab5bb12dc4514cd12989b945e80dbcd1dcc0e2cffc627**

Documento generado en 22/11/2023 10:59:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica